



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve de abril de dos mil veintitrés
Radicado: 050013110-007-2019-00231-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo el memorial que precede, se reconoce personería jurídica al Doctor JUAN CAMILO SANCHEZ SANCHEZ identificado con T.P. No. 302.777 del C.S.J., para actuar dentro del presente proceso como apoderado de la ejecutante ADRIANA MARIA ALVAREZ OROZCO, quien obra en representación del menor IHA.

De otro lado, se itera lo dicho mediante auto del 5 de agosto de 2022, en el sentido que deberá disponerse la vinculación dentro del presente proceso ejecutivo del alimentario NICOLAS HOYOS ALVAREZ, quien por haber alcanzado la mayoría de edad no puede seguir siendo representado legalmente por su madre; vinculación que se efectiviza a través del poder que deba conceder el alimentario al profesional de derecho que él escoja para que lo represente en esta causa.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
JUEZA

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3bf975a457dbd1aa24be9e7a41d6c679c846926a471cd02a30e132c5212e99d**

Documento generado en 24/04/2023 01:46:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>